

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.783 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cirilo Sierra Rosario, contra la empresa “Estudios y Reformas Rehabilitación de Inmuebles, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 133 de 2011

En Madrid, a 24 de marzo de 2011.—Don Ángel Juan Alonso Boggiero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 13 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre sanciones, entre partes: de una, y como demandante, don Cirilo Sierra Rosario, que comparece asistido de la letrada doña María Adoración Sánchez López, y de otra, como demandada, “Estudios y Reformas Rehabilitación de Inmuebles, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Cirilo Sierra Rosario, frente a la empresa “Estudios y Reformas Rehabilitación de Inmuebles, Sociedad Limitada”, debo:

- 1.º Revocar la sanción impuesta, dejándola sin efecto.
- 2.º Condenar a la empresa demandada a estar y pasar por la anterior declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estudios y Reformas Rehabilitación de Inmuebles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.854/11)